



**OTROSÍ N° 01
(PRORROGA N° 01)
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 21
DE 2024.**

CONTRATO No.	21 - 2024
CONTRATISTA	FUNDACIÓN HUELLA SOSTENIBLE
NIT	900.689.084-0
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY DANIELA ARIAS MUNERA
CÉDULA –	1.087.490.657 expedida en Belén de Umbría / Risaralda
OBJETO	“REALIZAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA.”
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00194 DEL 30 DE ABRIL DE 2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL	00197 DEL 03 DE MAYO DE 2024.
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES DE PESOS M/TE (\$8.000.000.00)
ADICIÓN OTROSI N° 01	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN OTROSI N° 01	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN OTROSI N° 01	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS M/TE (\$8.000.000.00)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	03 DE MAYO 2024
FECHA ACTA DE INICIO	07 DE MAYO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	06 DE AGOSTO DE 2024.
PRORROGA OTROSI N° 01	UN (01) MES.



FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO INCLUYENDO PRORROGA SEGÚN OTROSI N°01	05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
PLAZO INCLUYENDO PRORROGA SEGÚN OTROSI N°01	CUATRO (04) MESES.
FORMA DE PAGO INICIAL	El valor será cancelado mediante pagos parciales a razón de los talleres realizados, para lo cual el contratista allegará informe de ejecución del objeto con sus respectivas evidencias, cuenta de cobro y/o factura y el soporte de pago de aportes al sistema integral de seguridad social de acuerdo con las ritualidades, requisitos, fechas y porcentajes fijados por la normatividad vigente que le sea aplicable y recibido a satisfacción de la Supervisión.
FORMA DE PAGO OTROSI N° 01	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
DÍAS (CALENDARIO/HÁBILES) PROYECTADOS DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A

Entre los suscritos a saber **DIEGO LEÓN HOYOS ÁLZATE**, mayor de edad domiciliado en Belén de Umbría Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.087.488.109 expedida en Belén de Umbría /Risaralda, quien obra en nombre y representación legal de **DINÁMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA E.S.P S.A.S.**, identificada con Nit. 816.003.379-1, en su calidad de Gerente debidamente autorizado por la Junta Directiva de la Empresa quien en adelante se llamará la **EMPRESA** y por la otra **LEIDY DANIELA ARIAS MUNERA**, mayor de edad, domiciliada en Belén de Umbría, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.087.490.657 expedida en Belén de Umbría Risaralda, actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN HUELLA SOSTENIBLE** identificada con el Nit. 900689084-0, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** han acordado suscribir otrosí N° 01 (Prorroga N° 01) al contrato de prestación servicios suscrito entre las partes, fundamentado en las siguientes consideraciones: 1) Las partes tienen suscrito el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N.º 21 de 2024 cuyo objeto es “REALIZAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA.” 2) Que a la fecha el contratista presentó comunicación cuya **referencia es solicitud de prórroga CPS N° 21-2024**, en la cual manifiesta lo siguiente “*no fue posible ejecutar la totalidad de alcances previsto dentro del término de tiempo otorgado inicialmente, esto debido a que durante el mes de julio del presente año los estudiantes (población a la que va dirigido el programa), estuvieron en vacaciones, lo que dificultó el desarrollo de las actividades, comedidamente me permito solicitarle se sirva autorizar prórroga hasta el 5 de septiembre del año 2024, para el contrato No 21 del 2024,*



de prestación de servicios de apoyo a la gestión, suscrito entre DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA E.S.P S.A.S Y FUNDACIÓN HUELLA SOSTENIBLE”.

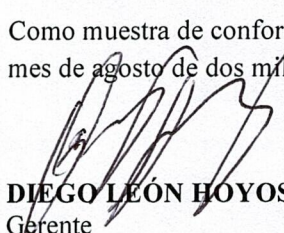
La prórroga solicitada no implica la adición de recursos presupuestales, es decir, el valor del contrato continúa siendo el establecido inicialmente. Los motivos expuestos por el contratista son válidos, tanto la supervisión como la gerencia aceptan la ampliación del plazo solicitado.

Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan firmar el presente otrosí en los siguientes términos:

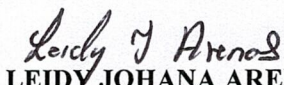
PRIMERO: Modificar la **CLAUSULA TERCERA**, la cual quedará así: **CLAUSULA TERCERA - PLAZO Y VIGENCIA:** *Cuatro (04) meses a partir de la firma del acta de inicio.*

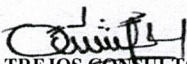
SEGUNDO: El contratista se compromete a modificar las pólizas en los términos y condiciones del presente otrosí. Los demás términos del contrato permanecerán igual.

Como muestra de conformidad, las partes suscriben el presente documento a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024) en el municipio de Belén de Umbria (Risaralda).


DIEGO LEÓN HOYOS ÁLZATE
Gerente


LEIDY DANIELA ARIAS MUNERA
Representante Legal
Fundación Huella Sostenible


LEIDY JOHANA AREÑAS MESA
Supervisora


TREJOS CONSULTORES
ASESORIAS JURÍDICAS
Asesor Jurídico Externo



Elaboró: Leidy Arenas.

